



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.

VISTO la Resolución Nº 697/85 del Rectorado de la Universidad, -  
por la cual se adjudica ad-referendum del Consejo Superior la Licitación Pú-  
blica Nº 17/85, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo con lo  
establecido en las disposiciones legales vigentes.

Que dicha adjudicación se efectuó ad-referendum del Consejo Supe-  
rior teniendo en cuenta la autorización conferida del Consejo Superior Pro-  
visorio por Resolución Nº 673/85.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones  
otorgadas por el Artículo Nº 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza Nº -  
521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución Nº 697/85 del Rectorado, -  
por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº 17/85 a la firma LATIN DA-  
TA, en la suma total de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS AUSTRAL-  
LES (A 25.752.-), la adquisición de un equipo personal/oficina técnica.



*José A. Lechuga*

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

..11

ARTICULO 2º.- La erogación emergente será imputada a la partida 4111, ejercicio 1985.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº. 10/86